MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA

CONTRATACION DIRECTA N°12/2013

"Recarga de Extintores 2do. Llamado"

CONTRATO N° 17/2013

MATAFUEGOS MONTE HOREB

ID Nº 256.286

Asunción, Paraguay

-2013-

Contrato N° 17/2013

Entre: EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social **ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN**, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013 facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MATAFUEGOS MONTE HOREB., con RUC N° 1996182-0 domiciliada en Avda. República Argentina N° 2643, República del Paraguay, representada para este acto Sra. Karem Elizaur Cespedes, con Cédula de Identidad N° 2.347.786 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Recarga de Extintores 2do. Llamado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Recarga de Extintores 2do. Llamado"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*7*	*4*	*0*	*350*	*30*	*1*	*99*	*10.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 256.286.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 12/13 "Recarga de Extintores 2do. Llamado"**, convocado por la **Sub-Unidad Operativa de Contrataciones S3-Senepa**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N°346/2013**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total (IVA INCLUIDO)
1	*Recarga de extintores PQS de 4 Kg*	MMH	PARAGUAYA	Unidad	46	12.000	552.000
2	*Recarga de extintores PQS de 10 Kg.*	MMH	PARAGUAYA	Unidad	12	30.000	360.000
3	*Recarga de extintores PQS de 60 Kg.*	MMH	PARAGUAYA	Unidad	3	180.000	540.000
4	*Recarga de extintores CO2 de 4 Kg.*	MMH	PARAGUAYA	Unidad	36	26.000	936.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

5	*Recarga de extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.*	MMH	PARAGUAYA	Unidad	13	100.000	1.300.000
						Total Gs.	3.688.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Tres millones seiscientos ochenta y ocho mil (IVA INCLUIDO)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta 31/12/2013.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
En el Dpto. de Infraestructura Sección Mantenimiento, sito en las calles Manuel Domínguez e/ Tte. Adolfo Rojas Silva y Brasil - Asunción en el horario de 07:00 a 13:00 horas de lunes a viernes - Teléfono: 021-204-984.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 10 días a partir de la recepción de la Orden de Compra.

El valor de las multas será: *1* % por cada 3 (tres) *días* de atraso en la entrega de los bienes contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de Rescisión de Contrato de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", hasta la rescisión del mismo.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Los precios de los bienes adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, en los términos de los dispuesto en el Art. 56 inciso b) y 61° de la Ley 20151/03" De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio, cuando exista un aumento de 50 puntos en el tipo de mercado abierto comprador (emitido por el BCP) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní.
La formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P{(Cmc/Co)-1}, P=Precio de los bienes CMc=Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co=Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP)*

Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro de los bienes y/o servicios se encuentra atrasado respecto a la fecha de entrega.

Las formas y condiciones de pago:
A CREDITO, previa presentación de la factura correspondiente. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la aprobación de la factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en GUARANIES.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.-

Especificaciones Técnicas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	*DESCRIPCION*	*ESPECIFICACION TECNICA*	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	*46191601-002*	*Recarga de extintores PQS de 4 Kg.*	*Extintores de PQS de 4 Kg. Periodo de valides de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*46*

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

			de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley N° 1561/00, Decreto 12685/08).			
2	*46191601-002*	*Recarga de extintores PQS de 10 Kg.*	*Extintores de PQS de 10 Kg. Periodo de valides de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley N° 1561/00, Decreto 12685/08).*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*12*
3	*46191601-002*	*Recarga de extintores PQS de 60 Kg.*	*Extintores de PQS de 60 Kg. Periodo de valides de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley N° 1561/00, Decreto 12685/08).*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*3*
4	*46191601-002*	*Recarga de extintores CO2 de 4 Kg.*	*Extintores de CO2 de 4 Kg. Periodo de valides de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley N° 1561/00, Decreto 12685/08).*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*36*
5	*46191601-002*	*Recarga de extintores con Gas Ecológico de 2 Kg.*	*Extintores Gas Ecológico de 2 Kg. Periodo de valides de la carga 1 (un) año. Contar con etiquetas de vencimiento aprobadas por el INTN; contar con licencia de recarga del INTN. Permiso de control de sustancia que agotan la capa de ozono expedida por la SEAM (Ley N° 1561/00, Decreto 12685/08).*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*13*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Asunción de la República del Paraguay al día 18 mes Diciembre y año 2013.

SR. KAREM ELIZAUR CESPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
"MATAFUEGOS MONTE HOREB"

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SEGURIDAD INDUSTRIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL